CONTRATO N° 37/18 BIENES Y/O SERVICIOS.-

"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA GOBERNACION DE ITAPUA- PLURIANUAL" - LOTE N° 1 "SERVICIO DE CATERING".

ID N° 352.574

La Gobernación de Itapúa, identificada como la CONTRATANTE en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS** y la **EMPRESA PUNTO CLAVE propiedad del SEÑOR HUGO ROLANDO ZACARIAS GALEANO**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la Avda. Caballero N° 345 e/ Juan León Mallorquín, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA GOBERNACION DE ITAPÚA**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 21/2018 "Servicios Gastronómicos y de Ceremonial para la Gobernación de Itapúa", I.D N° 352.574 – para el Lote N° 1 "Servicio de Catering"**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.574.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018, convocado por la GOBERNACION DE ITAPUA. **La adjudicación fue realizada por Resolución N° 297/2018.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1 - SERVICIO DE CATERING							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**PRECIO Unitario**	**PRECIO Unitario**
1	Provisión de Café negro con azúcar incluido en termo de 5 litros	Unidad	EVENTO	1	50.000		50.000
2	Provisión de Café c/ leche con azúcar incluido en termo de 5 litros	Unidad	EVENTO	1	60.000		60.000
3	Provisión de Cocido Negro con azúcar incluido en termo de 5 litros	Unidad	EVENTO	1	35.000		30.000
4	Provisión de Cocido c/ leche con azúcar incluido en termo de 5 litros	Unidad	EVENTO	1	45.000		45.000
5	Provisión de Leche en termo de 5 litros	Unidad	EVENTO	1	40.000		25.000
6	Provision de Bocaditos Dulces (por cien unidades) compuesto por: galletitas secas, alfajorcito de maizena, bomboncito de chocolate y coco, masa marmolada, bizcohuelo, pastafrolas, bollitos rellenos de dulce de leche y guayaba, medialunitas hojaldradas sin relleno y otros.	Unidad	EVENTO	1	130.000		120.000
7	Provisión de chipita: solo almidón por kilo, tamaño chico (que contengan como mínimo 40 unidades por kilo)	Kilogramos	EVENTO	1	25.000		30.000
8	Provision de chipa guazu o sopa paraguaya: por kilo, presentada en porciones pequeñas (que contengan como minimo 30 porciones por kilo)	Kilogramos	EVENTO	1	50.000		50.000
9	Provisión de Ensaladas: Mixta de verduras compuesta por tomate y lechuga, presentada en fuente de vidrio, por kilo	Kilogramos	EVENTO	1	20.000		25.000
10	Provisión de Ensaladas: de Arroz, presentada en fuente de vidrio, por kilo	Kilogramos	EVENTO	1	30.000		30.000

11	Provisión de panificados: palitos, coquitos y rosquitas, por kilo	Kilogramos	EVENTO	1	10.000		10.000
12	Provisión de Bocaditos Salados:(por cien unidades) compuesto por: sandwichitos: de jamon y queso, verduras. Empanaditas al horno de: carne, pollo, jamon y queso. Tartitas de: choclo, jamón y queso. Sandwichitos de carne fria con pancito chip. Milanesitas de carne y pollo. Croquetitas de carne.	Unidad	EVENTO	1	130.000		120.000
13	Provisión de Agua Mineral s/ gas en botella descartable de 50 ml, fría	Unidad	EVENTO	1	2.500		2.500
14	Provisión de Agua Mineral s/ gas en botella descartable de 2 litros, fría	Unidad	EVENTO	1	5.000		5.000
15	Provisión de Bebidas gaseosas en botella descartable de 500 ml, fría	Unidad	EVENTO	1	5.000		5.000
16	Provisión de Bebidas gaseosas Dietetica en botella descartable de 500 ml, Fría	Unidad	EVENTO	1	5.000		5.000
17	Provisión de Bebidas gaseosas en botella descartable de 2 litros, fría	Unidad	EVENTO	1	8.000		10.000
18	Provisión de Bebidas gaseosas en botella descartable de 3 litros, fría	Unidad	EVENTO	1	13.000		13.000
19	Provisión de Jugos Naturales de frutas, EN JARRA DE VIDRIO DE 2 LITROS, frío, recien elaborado. Opciones de fruta: naranja, durazno, piña, frutilla. Endulzado con azúcar	Unidad	EVENTO	1	50.000		45.000
20	Provisión de hielo en cubo en paquete de 5 kilos	Unidad	EVENTO	1	15.000		15.000

Siendo el CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por un monto máximo de Gs.50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs.25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras de la Gobernación de Itapúa. Lugar de prestación del servicio: **Los servicios gastronómicos de Catering deberán ser prestados en el lugar, fecha y hora que indique la Convocante.----------**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. En forma de Declaración Jurada.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 26 del mes de Noviembre del año 2018.-

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador de Itapúa
C.I N° 797.744.-

Sr. Hugo Rolando Zacarías Galeano
Proveedor
C.I. N° 1.905.970